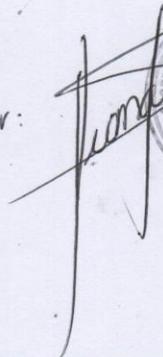


MEMORANDO SG-No. 0590-2018

Para: **Lic. Sara Melissa Velásquez**
Jefe de la Unidad de Transparencia

De: **Abg. Narciso E. Manzanares** por: 
Secretario General

Asunto: Remisión de información solicitada

Fecha: 04 de septiembre del 2018



En respuesta al Memorando **OIP/UTGPC-325-2018** recibido en esta Secretaría General el 28 de agosto del presente año, remito a usted la siguiente información:

1. Cuadros del Control de: Licencias Ambientales, Auditorías Ambientales, Permisos Provisionales y Licencias Ambientales de Funcionamiento, correspondiente al mes de **Agosto** del **2018**.
2. **Acuerdos Ministeriales** publicados en el Diario Oficial La Gaceta en el mes de **Agosto** del año **2018**:

No.	Acuerdo Ministerial No.	Fecha
1	1403-2018	08 de agosto del 2018
2	1403-2018	14 de agosto del 2018

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE ** UNIDAD DE TRANSPARENCIA, GENERO Y PARTICIPACION CIUDADANA *	
FECHA: 04/sep/18	MONA: 4204
NOMBRE: <u>Melisa C.</u>	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

ACUERDO N° 1403-2018

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 36 numeral 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y delegar atribuciones en los Sub Secretarios, Secretario General o Directores Generales.

CONSIDERANDO: La Gerencia Administrativa es responsable de la administración presupuestaria, recursos humanos, materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros y custodia de los bienes a su cargo.

CONSIDERANDO: Que para agilizar los trámites que se realizan en la Gerencia Administrativa, es necesario delegar las funciones en el Sub Gerente de Recursos Humanos y la Asistente Administrativo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los Artículos: 28, 33, 36 numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1), y 123 de la Ley General de la Administración Pública; y en aplicación del Artículo 22 y 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en los ciudadanos **OSCAR RENE MEJÍA MEJÍA**, Sub Gerente de Recursos Humanos y **CEYDA LETICIA VÁSQUEZ MENDOZA**, Asistente Administrativo de Gerencia Administrativa, las funciones de **firmar: Órdenes de Compra, F01, Memorandos, Permisos, Vacaciones, Requisiciones**



MiAmbiente+

Edificio Principal: Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, 100 metros al Sur del Estadio Nacional
Tels. Planta: (504) 2232-9200, Apdo. Postal 1389, 4710. www.miambiente.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA
DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

de Almacén y Viáticos, exceptuando únicamente la firma de cheques.

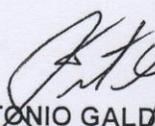
SEGUNDO: Los funcionarios antes mencionados serán responsable por el ejercicio de esta facultad delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Sub Gerente de Recursos Humanos y a la Asistente Administrativo de Gerencia Administrativa, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

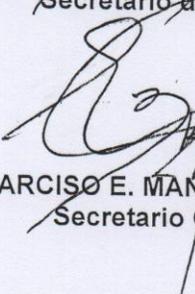
CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE.


JOSE ANTONIO GALDAMES
Secretario de Estado




NARCISO E. MANZANARES R.
Secretario General



MiAmbiente+

Edificio Principal: Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, 100 metros al Sur del Estadio Nacional
Tels. Planta: (504) 2232-9200, Apdo. Postal 1389, 4710. www.miambiente.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

